



**MUNICIPALIDAD
DE GUATEMALA**



Al servicio
de las personas
y las naciones

**INVITACION A LICITAR (IAL)
GUA/04/022-1402/16**

Fecha: Guatemala, 27 de junio de 2016

Estimados Señores,

Asunto: IAL para el Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho de Combustible Diesel No. 1

1. Por la presente invitación a licitar, la Municipalidad de Guatemala, en su carácter de Socio Implementador, en el marco del Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala, invita, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a presentar ofertas para: **el Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho de Combustible Diesel No. 1** conforme a las disposiciones de la Comisión Guatemalteca de Normas -COGUANOR-, por medio de un Contrato a Largo Plazo, es decir no contempla obligaciones de volumen de negocios, sino el compromiso del mantenimiento de condiciones y precios operativos fijos para un período de un año y podrá prorrogarse por un (1) año (adicional), de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas dentro del documento de licitación.

Se seleccionará una (1) única empresa para prestar los servicios requeridos.

Este llamado está siendo llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el "Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala" suscrito el 20 de julio de 1998 y aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto N° 17-2000, del 29 de marzo de 2000. Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los que el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado.

2. Para permitirles presentar una oferta, por favor encuentren adjunto:

Anexo I Instrucciones a los licitantes

Anexo II Datos de la licitación

Anexo III Condiciones Generales del Contrato

Anexo IV Cronograma entrega de servicios
Anexo V Especificaciones técnicas
Anexo VI Formulario para la presentación de la oferta
Anexo VII Lista de precios

3. Los licitantes interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Unidad de Adquisiciones - UA
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55 Zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

4. Las ofertas deberán ser enviadas a la oficina indicada anteriormente, en cualquier momento a partir de su publicación, **hasta antes del 1 de agosto de 2016 a las 10:00 horas (hora local)**. Ofertas tardías serán rechazadas.
5. La apertura de ofertas se realizará en presencia de los representantes de los licitantes que presentaron ofertas y deseen asistir a la hora, lugar y fecha especificados.
6. Esta invitación a licitar no representa ningún compromiso de contratar a la empresa Licitante.

Atentamente,



Igor Garafulli
Director de P



Para:

Empresa nacional o extranjera legalmente autorizada para operar en Guatemala, que se encuentre en condiciones de importar, almacenar, comercializar, distribuir y vender combustibles y derivados del petróleo, entre otros.

Anexo I
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

1. General: El Socio Implementador, en el marco del Proyecto GUA/04/022, en su carácter de Contratante, convoca, a través del PNUD, a licitantes elegibles a presentar ofertas para el suministro de bienes y servicios.
2. Licitantes Elegibles: Los licitantes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Contratante para proveer servicios de consultoría para la preparación de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de servicios que se adquieran mediante la presente Licitación.
3. Costo de la oferta: El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente del resultado del proceso.

B. Documentos de Licitación

4. Examen de los Documentos de Licitación: Se espera que el posible licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidas en los Documentos de la Licitación. No acatar las instrucciones contenidas en estos documentos será a riesgo del licitante y podría afectar la evaluación de su oferta.
5. Aclaratoria de los Documentos de Licitación: Todo posible licitante que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación podrá solicitarlo por escrito al Contratante. El documento que consolide las consultas y respuestas a toda solicitud de aclaración de los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba a más tardar el **14 de julio de 2016**. Copia de las respuestas (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) serán enviadas a todos los posibles licitantes que hayan atendido al llamado de Licitación y se colocará en el portal WEB del PNUD y de Guatecompras.
6. Enmiendas a los Documentos de Licitación: El Contratante, podrá a más tardar antes del vencimiento de entrega de ofertas, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta a la aclaración requerida por un posible licitante, enmendar los Documentos de Licitación. Todo posible licitante que haya manifestado interés en participar en la presente licitación será notificado de cualquier enmienda. A fin de proporcionarle al posible licitante el tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el Contratante puede, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas.

C. Preparación de las ofertas

7. El idioma de la oferta: La oferta preparada por el licitante, toda la correspondencia y documentos relacionados con ella, intercambiada entre el licitante y el Contratante, deberá ser escrita en el idioma español o el que se indica en la Hoja de los Datos de la Licitación.

8. Documentos que componen la oferta: La oferta debe contener los siguientes documentos:
- a) Formulario para la Presentación de la oferta;
 - b) Lista de precios completada de acuerdo con los anexos V y VI y de conformidad con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los licitantes;
 - c) Documentos que evidencien que el licitante es elegible y que, de ser aceptada su oferta, está calificado para ejecutar el contrato, según las condiciones establecidas en la Cláusula 9 de las Instrucciones a los licitantes;
 - d) Documentos que evidencien que los servicios conexos que serán suministrados por el licitante, son servicios elegibles de conformidad con los Documentos de la oferta, según lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones a los licitantes;
 - e) Garantía de Seriedad de la oferta, proporcionada de conformidad con la Cláusula 13 de las Instrucciones a los licitantes, si aplica.

9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del licitante: El licitante deberá proporcionar documentos que evidencien sus calificaciones para cumplir con el contrato, en caso de que se le adjudique. Los documentos que evidencien las calificaciones del licitante para ejecutar el contrato deberán demostrar en forma satisfactoria para el Contratante:

- a) Que en el caso de que el licitante ofrezca, bajo contrato, el suministro de servicios no fabricados ni producidos por él, el licitante estará debidamente autorizado por el fabricante o productor para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.

10. Documentos que establecen la conformidad de los servicios con los Documentos de Licitación: El licitante también deberá suministrar, como parte de su oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los servicios que el licitante propone suministrar en el contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los servicios con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos.

11. Moneda de la oferta/precios de la oferta: Todos los precios podrán ser cotizados en Quetzales o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad. El licitante deberá indicar, en la Lista de precios correspondiente, los precios unitarios (donde sea aplicable) y el precio total de la oferta de los servicios que propone suministrar bajo el contrato.

12. Período de Validez de las ofertas: La validez de las ofertas deberá ser de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de la Presentación de ofertas solicitada por el Contratante, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los licitantes. Ofertas con menor tiempo de validez, podrían ser rechazadas por no ajustarse a lo requerido, de acuerdo con la cláusula 20 de las Instrucciones a los licitantes. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento del licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los licitantes que acepten la solicitud no se les solicitará ni se les permitirá modificar sus ofertas.

13. Garantía de Seriedad de la oferta (No Aplica):

- a) El licitante proveerá, como parte de su oferta, una Garantía de Seriedad de la oferta al Contratante, a nombre del Socio Implementador y por la cantidad indicada en los Datos de la Licitación.
- b) La Garantía de Seriedad de la oferta se exige para proteger al Contratante contra el riesgo del incumplimiento del licitante, lo cual justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.
- c) La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser emitida en la misma moneda de la oferta, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Contratante o en el extranjero, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación o,
 - ii) Cheque de caja o cheque certificado.
- d) Cualquier oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13(a) y 13(c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Contratante por considerarla como no aceptable, de conformidad con la Cláusula 20 de las Instrucciones a los licitantes.
- e) La Garantía de Seriedad de la oferta del licitante no favorecido con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, pero no más tarde de treinta (30) días después de vencido el período de validez de la oferta señalado por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 12 de las Instrucciones a los licitantes.
- f) La Garantía de Seriedad de la oferta del licitante al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta después que el licitante firme el Contrato, conforme a la Cláusula 26 de las Instrucciones a los licitantes, y después de que presente la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los licitantes.
- g) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la oferta:
 - 1) Si un licitante retira su oferta durante el período de validez de la misma especificado por el licitante en el Formulario para la Presentación de la oferta, o,
 - 2) En el caso del licitante al que se le haya adjudicado, si el licitante:
 - i) deja de firmar el Contrato de acuerdo con la Cláusula 26 de las Instrucciones a los licitantes o,
 - ii) deja de proveer la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los licitantes.

D. Presentación de la oferta

14. Formato y Firma de la oferta: El licitante preparará su oferta en original y una copia, identificando claramente la "OFERTA ORIGINAL" y la "COPIA DE LA OFERTA". En el caso de alguna discrepancia, prevalecerá la oferta original. Los dos ejemplares de la oferta serán escritos en tinta indeleble y firmados por el licitante o por una persona, o personas, debidamente autorizados para

comprometer al licitante con el contrato. La oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescrituras, excepto cuando sea necesario, a fin de corregir los errores cometidos por el licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la oferta.

15. Sellado y Marcado de las ofertas:

15.1 El licitante sellará el original y cada copia de la oferta en sobres separados, marcándolas debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Contratante a la dirección señalada en la Invitación y en el Anexo II de estos Documentos de Licitación;
- b) hacer referencia al asunto indicado en la Invitación y en el Anexo II de estos Documentos de Licitación, y mostrar la siguiente instrucción: "NO ABRIR ANTES DE" y completar con la hora y fecha especificada en la Invitación y en el Anexo II para la Apertura de ofertas, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los licitantes; y
- c) también deberán indicar el nombre y la dirección del licitante.

15.3 Si el sobre externo no está sellado y marcado como lo especifica la Cláusula 15.2 de las Instrucciones a los licitantes, el Contratante no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la oferta.

16. Plazo para la Presentación de ofertas/ofertas Tardías:

16.1 Las ofertas deberán ser entregadas a la dirección indicada, en o antes de la fecha y hora especificada en el Anexo II de los Documentos de Licitación.

16.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 6 de las Instrucciones a los licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los licitantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier oferta presentada después del plazo para la Presentación de ofertas será devuelta sin abrir al licitante.

17. Modificación y Retiro de las ofertas: El licitante podrá retirar su oferta después de presentada, siempre y cuando el proyecto reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de ofertas. Ninguna oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación y Apertura de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el Plazo de Presentación de las ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la oferta.

E. Apertura y Evaluación de ofertas

18. Apertura de las ofertas:

18.1 El PNUD abrirá todas las ofertas en presencia de los Representantes de los licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Invitación y en el Anexo II de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los licitantes que estén presentes firmarán un registro de asistencia.

18.2 Los nombres de los licitantes, las Modificaciones o los Retiros de las ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad la oferta y cualquier otro detalle que el proyecto, a su discreción, considere apropiado, será anunciado durante la Apertura de ofertas. Ninguna oferta será rechazada durante la Apertura de las ofertas, excepto las ofertas tardías, que serán devueltas sin abrir al licitante, de acuerdo con la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes.

18.3 Las ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la Cláusula 17 de las Instrucciones a los licitantes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los licitantes sin abrir.

18.4 El PNUD preparará el Formulario de apertura de las ofertas correspondiente.

19. Aclaración de las ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaraciones a los licitantes con respecto de sus ofertas. La solicitud de aclaración y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la oferta.

20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Contratante, a través del Comité de Evaluación nombrado para el efecto, (en adelante "el Comité"), determinará la adecuación sustancial de cada oferta al Llamado a Licitación. Una oferta sustancialmente adecuada es aquella que se ajusta a todos los términos y condiciones del Documento de Licitación sin desviaciones sustanciales.

20.2 El Comité examinará las ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el licitante no acepta la corrección de errores, su oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá la cantidad en letras.

20.4 La oferta considerada como no sustancialmente adecuada será rechazada por el Contratante y no podrá ser posteriormente adecuada por el licitante, aunque corrija la no conformidad.

21. Conversión a una única moneda: Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comité convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, a precios de oferta en dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente el día de la Presentación de las ofertas.

22. Evaluación de las ofertas: La determinación del cumplimiento de los Documentos de Licitación se basa en el contenido de la oferta misma, sin recurrir a evidencias que no sean esenciales. Se evaluará, entre otros:

	Criterios de Evaluación
1.1	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación (ej. validez, firma de la oferta, etc.)
1.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo requerido.
1.3	Cumplimiento de los plazos establecidos.
1.4	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Contratista en el Documento de Licitación (ej. capacidad financiera, garantía de calidad, etc.)
1.5	Cumplimiento de las condiciones de precios, expresadas en el Documento de Licitación
1.6	Capacidad comprobada para cumplir con la ejecución del contrato

F. Adjudicación del Contrato

23. Criterios de adjudicación: El Contratante emitirá el Contrato al licitante que cumpla con los criterios de evaluación y ofrezca el precio más bajo. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, antes de la adjudicación, sin ocasionarle, por ende, ninguna responsabilidad al (los) licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Contratante.

24. Derecho del Contratante para cambiar los requerimientos al momento de adjudicar: (No Aplica) El Contratante se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación, de aumentar o reducir, hasta en un veinticinco por ciento (25%) la cantidad de servicios contratados, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni otros términos y condiciones de la oferta.

25. Notificación de la Adjudicación: Previo al vencimiento del Período de la Validez de la oferta, el Contratante, a través del PNUD enviará al licitante adjudicado el Contrato. La cual sólo podrá ser aceptada por el Contratista mediante su firma y la devolución de un original en señal de acuse de recibo. La aceptación del Contrato constituirá un contrato entre las partes, bajo el cual los derechos y las obligaciones de las partes se regirán, exclusivamente por los términos y condiciones del Contrato.

26. Firma del Contrato: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del Contrato, el licitante la firmará, fechará y devolverá al Contratante.

27. Garantía de Fiel Cumplimiento (No Aplica): El licitante suministrará conjuntamente con la firma del Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo al formulario proporcionado en los Documentos de Licitación.

El incumplimiento por parte del licitante, de los requisitos de las Cláusulas 26 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato al licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

DATOS DE LA LICITACION

Los siguientes datos específicos para los servicios que van a ser obtenidos complementarán o enmendarán las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Licitantes.

Cláusula (s) referida(s) de las Instrucciones a los Licitantes.	Datos específicos que complementan, o enmiendan las Instrucciones a los licitantes.
Idioma de la oferta:	Español
Precio de la oferta:	<p>Los precios deben ser cotizados de acuerdo a los INCOTERM 2000:</p> <p><u>Según lo indicado en Anexo VII Lista de Precios</u></p> <p>Lugares de entrega (abastecimiento)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Predio Playa I: 2ª. Avenida y 23 Calle Final Zona 12 (CENTRA) 2. Predio de buses convencionales ubicado en la 50 Calle Final Zona 12 a un costado de la Central de Mayoreo (CENMA) 3. Playa II, ubicado en la 0 Avenida 4-33 de la Zona 4
Documentos que establecen la elegibilidad y calificación del licitante:	<p>Como mínimo, los documentos a presentar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Anexo V Especificaciones Técnicas completo y firmado ✓ Anexo VI Formulario para la Presentación de la Oferta completo y firmado ✓ Anexo VII Lista de Precios completa y firmada <p>Deberán presentar documentación en fotocopia con acta de legalización autorizada por notario dentro de los últimos treinta (30) días (original del acta de legalización autorizada por notario, no fotocopia) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el caso de sociedades, Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala que evidencie que la empresa cuenta con más de diez (10) años de constitución y que el objeto de la misma cubre a satisfacción los requerimientos del servicio que se pretende contratar, incluir ampliaciones o modificaciones, si aplica. ✓ Patente de Comercio de Sociedad y/o de Empresa, extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala que evidencie que cuenta con más de diez (10) años de constitución y que el objeto de la misma cubre a satisfacción los requerimientos del servicio que se pretende contratar. ✓ Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte del Propietario y/o del Representante Legal. ✓ En caso de sociedades, el nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración jurada del Licitante ante Notario indicando que no tiene litigios pendientes o en su caso, información describiendo cualquier juicio actual en el que el Licitante esté involucrado, las partes interesadas y el monto en disputa. ✓ Declaración jurada del Licitante ante Notario indicando que no es deudor moroso del Estado de Guatemala, ni de sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales. ✓ Declaración jurada del Licitante ante Notario para hacer constar que: no aparece inhabilitado en GUAATECOMPRAS; que está al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social; que no ha sido privada, por sentencia firme, del ejercicio de sus derechos civiles; que ningún miembro de la empresa individual o jurídica (según sea el caso) que oferta, o sus familiares dentro de los grados de ley, sean servidores o trabajadores públicos del Socio Implementador; que ningún miembro de la empresa individual o jurídica (según sea el caso) que oferta, o sus familiares dentro de los grados de ley, han intervenido directa o indirectamente en las fases previas a la contratación objeto de esta licitación. ✓ Declaración jurada del Licitante ante Notario indicando que el Licitante es de un país de origen aceptable; cumple con las declaraciones y garantías relacionadas con la Convención de los Derechos del Niño y Minas, y con la Resolución del Comité 1267. ✓ Declaración jurada del Licitante ante Notario indicando que no tiene conflicto de interés conforme la cláusula 4 de las laO, con una o más de las partes participantes en la licitación, estableciendo quiénes son o han sido sus accionistas en los últimos dos años, así como el nombre de todos sus representantes legales y mandatarios vigentes a dicha fecha. ✓ Certificación original extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala sobre los nombramientos de los representante(s) legal(es) y/o mandatario(s) del Licitante, vigentes a la fecha. La certificación deberá haber sido emitida dentro de los últimos treinta (30) días previos a la presentación de la oferta. ✓ Certificación original extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala del registro completo de la empresa individual o jurídica (según sea el caso). La certificación deberá haber sido emitida dentro de los últimos treinta (30) días previos a la presentación de la oferta. ✓ Certificación de estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado –IVA- formulario de la declaración presentada ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, previo a la presentación de ofertas, (el último pago según el régimen en el que se encuentren inscritos). ✓ Certificación de estar al día con el pago del Impuesto Sobre la Renta –ISR- (formulario de la última declaración presentada ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, previo a la presentación de ofertas).
--	--

- ✓ Certificación de estar al día con el pago del Impuesto de Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles derivados del Petróleo- Hidrocarburos (formulario de la última declaración presentada ante la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT-, previo a la presentación de ofertas).
- ✓ Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU) con fecha de última modificación no más antigua al mes de enero de 2016.
- ✓ Copia de Estados Financieros auditados y firmados por el auditor de los años 2013, 2014 y 2015 para evaluar el:
 - Promedio de los últimos tres años del índice de liquidez $> 1 =$ (activo circulante / pasivo circulante).
 - Promedio de los últimos tres años del índice de endeudamiento $< 1 =$ (pasivo total / activo total)
- ✓ Información de demandas, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre pueda tener impacto sobre más del 50% del activo total de la empresa.
- ✓ Presentar resultados de pruebas de laboratorio realizadas en el mes de junio 2016 de muestras de Diesel No.1, de conformidad con lo establecido en el Anexo V Especificaciones Técnicas, numeral 6, literal b) (cuadro de descripciones y requisitos), de estas bases de licitación, emitido por el Laboratorio del Ministerio de Energía y Minas
- ✓ Declaración Jurada en acta notarial en original, firmada por el oferente o su representante legal en la que manifieste que conoce las penas relativas al Delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto No. 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Asimismo, las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema de Guatecompras.
- ✓ Cartas o Contratos y finiquitos de prestación de servicios satisfactorios de por lo menos 2 proyectos similares desarrollados durante los últimos 5 años.
- ✓ Constancia de asistencia a la visita guiada (**obligatoria**).

*Queda a discreción del PNUD solicitar al licitante ganador, los documentos debidamente autenticados por abogado y notario o pedir declaración jurada en los casos que no se haya solicitado.

Tomar en cuenta que únicamente se permitirá la presentación de una sola oferta por cada licitante, si se comprobara la existencia de colusión entre licitantes, serán rechazadas las ofertas involucradas.

En ningún caso se admitirá en la oferta, condiciones que contradigan, modifiquen o tergiversen estas bases, así como las que no se ajusten a los requisitos aquí establecidos.

	<p>No se permitirá a un compareciente la representación de más de un oferente. Quien actúe por sí no puede comparecer representando a un tercero.</p> <p>NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES, NI OFERTAS QUE NO SE AJUSTEN A LO REQUERIDO.</p>
Período de validez de la oferta:	120 días
Garantía de seriedad de la oferta y Garantía de Fiel Cumplimiento::	En el presente proceso no se contempla la presentación de una garantía, toda vez que el contrato resultante será un Contrato a Largo Plazo y no contempla obligaciones de volumen de negocios, sino el compromiso del mantenimiento de precios operativos fijos para un período de al menos dos (2) años.
Derechos del Contratante para variar el requerimiento de los servicios al momento de la adjudicación:	No Aplica
Cumplimiento de cualquier otra cláusula	<p>No. <input type="checkbox"/> Si sí, especificar: <input checked="" type="checkbox"/> <u>X</u></p> <p><u>Aclaratoria de los Documentos de Licitación</u></p> <p>Se realizará una visita guiada a los predios (requisito para presentar oferta).</p> <p>La visita se realizará el lunes 11 de julio de 2016, a las 10:00 horas. El punto de reunión será en el predio de la Playa I, en la 2ª. Avenida y 23 calle final zona 12, a un costado de la Central de Transferencia (CENTRA).</p> <p>Las condiciones de su participación en la visita guiada son las siguientes:</p> <p>a) Los licitantes interesados en participar en la visita guiada deberán enviar por correo electrónico o por mano a las oficinas del PNUD, a más tardar el lunes 11 de julio de 2016 a las 8:00 horas (hora local) una comunicación de la empresa interesada en participar en la que se haga constar que se autoriza a no más de dos (2) personas plenamente identificadas en la misma a realizar la visita guiada. <u>Deberá indicar nombre completo y número de DPI de los asistentes.</u></p> <p>b) Cada empresa debe llevar su vehículo.</p> <p>c) Se firmará un registro de asistencia, que respaldará la participación en dicha actividad obligatoria para ofertar.</p>

	<p><u>Adjudicación del Contrato</u></p> <p>El Comité de Evaluación adjudicará el contrato a Largo Plazo a un único Licitante calificado cuya Oferta, luego de haber sido evaluada sea considerada como las que más se ajusta a los requerimientos y oferta el menor precio.</p>
<p><u>Fianza de Calidad</u></p>	<p>Esta fianza garantizará la buena calidad del Suministro, transporte, almacenamiento, y despacho del combustible Diésel No.1, dicha fianza deberá otorgarse por el monto de Q 4,200,000.00 como requisito previo a la aceptación del servicio y su vigencia estará establecida hasta el cumplimiento del plazo contractual.</p>

Anexo III
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- 1. Definiciones.** Para efectos del presente Contrato, los términos que a continuación se listan serán interpretados de la manera que se indica en este apartado conforme lo siguiente:
- (a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República de Guatemala;
 - (b) "Contrato" significa el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista, según consta en el presente instrumento firmado por las partes, incluidos todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia; los anexos o documentos incorporados deben estar debidamente firmados por las partes.
 - (c) "Precio del Contrato" significa el precio que el Contratante pagará al Contratista de conformidad con el Contrato en concepto del total cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
 - (d) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;
 - (e) "Parte" significa el Contratante o el Contratista, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Contratista;
 - (f) "Contratante" significa la entidad que contrata los servicios del Contratista;
 - (g) "Contratista": es la firma o persona jurídica que ha de suministrar los servicios en virtud de este Contrato, unificando para los efectos de la Representación, gestión, recibir notificaciones, citaciones, emplazamientos y facturación del mismo en_____;
 - (h) "Servicios" significa las actividades descritas en el Anexo A que el Contratista deberá realizar conforme a este Contrato a favor del Contratante;
 - (i) "Personal" significa los empleados contratados por el Contratista para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; y,
 - (j) "Proyecto PNUD-GUA/04/022" significa Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala.
- 2. Servicios. Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho de Combustible Diesel No. 1** conforme a las disposiciones de la Comisión Guatemalteca de Normas **-COGUANOR-**, por medio de un Contrato a Largo Plazo, es decir no contempla obligaciones de volumen de negocios, sino el compromiso del mantenimiento de condiciones y precios operativos fijos para un período de un año y podrá prorrogarse por un (1) año (adicional), previa evaluación de los servicios y aprobación por parte del Concejo Municipal, como se estipulo en los documentos de licitación y fue aceptado en la oferta enviada por el "CONTRATISTA", con fecha _____, que formara el anexo "B" del presente contrato;

- 3. Obligaciones del "CONTRATISTA".** El "CONTRATISTA" se obliga a prestar los servicios con calidad profesional para el Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho de combustible Diesel No. 1 en Predio Playa I: 2ª. Avenida y 23 Calle Final Zona 12 (CENTRA), Predio de buses convencionales ubicado en la 50 Calle Final Zona 12 a un costado de la Central de Mayoreo (CENMA) y Playa II, ubicado en la 0 Avenida 4-33 de la Zona 4, de acuerdo con las especificaciones y procedimientos indicados dentro del Documento de Licitación, Anexo V Especificaciones Técnicas y a la oferta presentada por el Contratista, que constituye el anexo "A" del presente contrato.
- 4. Notificaciones.** Toda notificación entre las Partes en virtud del Contrato se hará mediante comunicación escrita, a las siguientes direcciones: (a) Municipalidad de Guatemala, a través del Proyecto PNUD-GUA/04/022, "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala, PRODEME", 21 calle 6-77 zona 1, Centro Cívico, Nivel 3, Ciudad de Guatemala. (b) (datos contratista).
- 5. Lugar donde se prestarán los Servicios.** El Contratista prestará los Servicios en: Predio Playa I: 2ª. Avenida y 23 Calle Final Zona 12 (CENTRA), Predio de buses convencionales ubicado en la 50 Calle Final Zona 12 a un costado de la Central de Mayoreo (CENMA) y Playa II, ubicado en la 0 Avenida 4-33 de la Zona 4.
- 6. Representantes autorizados.** UNICAMENTE Los funcionarios que comparecen en nombre de las Partes, podrán adoptar cualquier medida que la "CONTRATANTE" o la "CONTRATISTA" deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y/o podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que, conforme a este Contrato, deba o pueda firmarse, QUE MODIFIQUE, AMPLIE EL PRESENTE CONTRATO Y/O CONCEDA AUTORIZACIONES, CONCESIONES POR ESCRITO O DE HECHO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; SI LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LO QUE SUCEDIÓ QUE VAYA EN MENOSCABO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O EN EXCESO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION NO FUEREN FIRMADOS POR LAS PERSONAS QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO O FUEREN DADAS VERBALMENTE, RESULTARA RESPONSABLE LA PERSONA QUE LAS ACATO JUNTAMENTE CON LA PERSONA QUE LAS DIO.
- 7. Impuestos y derechos.** El Contratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.
- 8. Entrada en vigor.** Este Contrato entrará en vigor _____.
- 9. Plazo del Contrato.** Tendrá una vigencia de un (1) año, el cual podrá prorrogarse por un (1) año adicional, por mutuo acuerdo de las partes, previa evaluación anual de los servicios sobre el cumplimiento de las especificaciones, mantenimiento de condiciones y precios operativos fijos ofertados y previa aprobación por parte del Concejo Municipal
- 10. Expiración del Contrato.** A menos que se rescinda con anterioridad, conforme lo dispuesto en la Cláusula 14, este Contrato expirará el _____
- 11. Terminación anticipada por el Contratante.** El Contratante podrá dar por terminado este Contrato antes del vencimiento del plazo, sin responsabilidad de su parte, mediante una

notificación de terminación por escrito al Contratista, emitida por lo menos con quince (15) días de anticipación, cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los incisos (a), (b) y (c) de esta Cláusula; y en el caso del evento indicado en el inciso (d), dicha notificación deberá emitirse con treinta (30) días de antelación, Si:

- (a) el Contratista no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) el Contratista resultara insolvente o fuera declarado en quiebra;
- (c) el Contratista, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios –a sólo juicio del Contratante- durante un período de no menos de quince (15) días; o
- (d) el Contratante, a su sola discreción, decidiera terminar este Contrato.

12. Terminación anticipada por el Contratista. El Contratista, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de quince (15) días de anticipación, podrá promover la terminación de este Contrato antes del vencimiento del plazo cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los incisos (a) y (b) de esta Cláusula, Si:

- (a) el Contratante no pagara una suma adeudada al Contratista en virtud de este Contrato y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Contratista respecto de la mora en el pago; o
- (b) el Contratista, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de treinta (30) días.

13. Pagos al terminarse anticipadamente el Contrato. Por tratarse de un Contrato a Largo Plazo, el Contratante no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de servicios durante el período de vigencia del Contrato, por lo que al terminarse anticipadamente este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 13 y 14 arriba indicadas, las Partes realizarán una liquidación y el Contratante pagará al Contratista las remuneraciones por concepto de servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión. Salvo en el caso de terminación anticipada conforme a los incisos (a) y (b) de la Cláusula 14, el Contratante reembolsará cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato.

14. Fuerza Mayor. Para los efectos de este Contrato, "Fuerza Mayor" significa un hecho o situación que esté fuera del control de alguna de las Partes, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de quien la invoque. Tales hechos pueden incluir –a manera de ejemplo y sin que esta enumeración sea taxativa- actos del Contratante en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentenas y desastres naturales cuyas consecuencias razonablemente impidan el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones de la o las partes afectadas. Si llegara a presentarse una situación de Fuerza Mayor, el Contratista notificará prontamente y por escrito al

Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del Contratante, el Contratista continuará cumpliendo las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento no obstante la situación de Fuerza Mayor existente.

15. No violación del Contrato. Cuando la falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato se deba a un evento de Fuerza Mayor, ésta no se considerará como violación del mismo ni como negligencia imputable a quien invoque dicha circunstancia en forma debidamente comprobable.

16. Prórroga de plazos por Fuerza Mayor. Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquél durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor.

17. Pagos en caso de Fuerza Mayor. No se otorgará pago alguno durante el período en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor.

18. Obligaciones del Contratista. El Contratista prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Contratista actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses del Contratante en los acuerdos a que llegue con terceros.

19. Conflicto de intereses. La remuneración del Contratista en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en las Cláusulas 23 a 25 y el Contratista no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; además, el Contratista hará todo lo posible por asegurar que tanto el Personal, como tampoco los agentes del Contratista, reciban ninguna de tales remuneraciones adicionales.

Yo, el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS.

20. Prohibición de desarrollar actividades incompatibles. El "CONTRATISTA" no podrá utilizar este Contrato para fines comerciales.

El Contratista no podrá Ceder o negociar los derechos adquiridos del contrato, ni Subcontratar parcial o totalmente el **Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho, de combustible diesel No.1.**

21. Fianza de Calidad. Esta fianza garantizará la buena calidad del Suministro, transporte, almacenamiento, y despacho del combustible Diésel No.1, dicha fianza deberá otorgarse por el monto de Q4,200,000.00 como requisito previo al inicio del servicio y su vigencia estará establecida hasta el cumplimiento del plazo contractual. La misma se hará efectiva al momento de variar las especificaciones técnicas que se indican en la presente licitación. Deberá ser emitida a nombre de Municipalidad de Guatemala.

22. Obligación de presentar informes El Contratista completará para al Contratante un informe diario de los despachos de combustible diésel No. 1 efectuados, según el Anexo Formato de Informe Diario Despacho de Combustible debidamente llenado, firmado y sellado por los involucrados. (Documentos que serán presentados como soporte en cada solicitud de pago mensual). Los informes diarios se presentarán con un informe mensual respectivo. Este informe deberá ser recibido a entera satisfacción de la Municipalidad de Guatemala, por medio de la Gerencia General de la Municipalidad de Guatemala, o del departamento que por escrito éste delegue.

23. Modificación de la Ley aplicable. Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución del costo de los Servicios prestados por el Contratista, la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Contratista en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos máximos estipulados en el Precio Unitario del Contrato.

También la **Municipalidad de Guatemala**, reconocerá la fluctuación en el precio del combustible semanalmente según **Platts Oilgram Price Report** para diesel **No.1**, utilizando como referencia el tipo de cambio del Banco de Guatemala, precio que será consignado en el Anexo I, el cual deberá de estar firmado y sellado por el Contratista y **la Dirección de Operaciones de la Empresa Municipal de Transportes de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana EMT** o funcionario delegado, en cada estimación de cobro.

En la primera semana el precio unitario del galón despachado será el adjudicado, para efectos de la fluctuación del precio el mismo se aplicara a partir de la segunda semana.

24. Servicios e instalaciones. El Contratante facilitará al Contratista los servicios básicos necesarios al personal designado para el cumplimiento del Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho de Combustible Diésel No. 1, en los Predios de buses del Sistema Transmetro

25. Pagos al Contratista. La forma y condición en que se efectuarán los pagos al Contratista en virtud del Contrato se especificarán en las Cláusulas 28, 29 y 30. La remuneración del Contratista no deberá exceder del Precio del Contrato y será una suma que incluirá la totalidad de los costos y todos los gastos en que incurra el Contratista en la prestación de los Servicios.

26. Precio del Contrato. El monto total del contrato asciende a _____, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los impuestos aplicables.

27. Calendario de Pagos. Se efectuaran doce (12) pagos mensuales (mes vencido) POR EL MONTO QUE CORRESPONDE AL MES POR LOS GALONES DESPACHADOS, el cual ya incluye todos los impuestos, entre ellos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto de Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles derivados del Petróleo- Hidrocarburos (IDP) .

28. Condiciones de pago. Los pagos se efectuarán en quetzales, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que el Contratista haya presentado:

- a. Factura emitida a nombre del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**, NIT. 312583-1, dirección Ciudad, y con todas las formalidades que regulan las Leyes Tributarias Vigentes.
- b. Informe diario de despacho del combustible, según modelo indicado en Anexo II.
- c. Fotocopia simple del formulario del contrato suscrito entre la **Municipalidad de Guatemala** y el contratista (en cada pago).
- d. Original de la fianzas de Calidad, únicamente en el primer pago, y en los pagos subsiguientes fotocopias de las mismas.
- e. Acta de inicio del suministro (en el primer pago).
- f. Acta de recepción del suministro (en todos los pagos).
- g. Acta de recepción y liquidación final (de la Junta de Recepción y Liquidación previo al último pago).
- h. Formulario de Aviso de Recepción de Materiales y/o Servicios del lugar donde sea realizado el despacho.
- i. Cuadro de estimaciones, firmado y sellado por ambas partes.
- j. Reporte del precio Platts de acuerdo al promedio de los últimos cinco (5) días hábiles que genere el **Platts Oilgram Price Report** para diesel **No.1**, firmada y sellada por el Contratista y la **Dirección de Operaciones de la Empresa Municipal de Transportes de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana EMT** o funcionario delegado, para continuar con el trámite administrativo respectivo.

El Contratista deberá entregar el suministro en plazo y forma indicados en los documentos de Licitación, juntamente con la factura correspondiente, la cual será cancelada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El pago que involucra las estimaciones semanales, serán únicamente la cantidad de galones de combustible Diésel No.1 que sean despachados en el tanque de combustible de las unidades que administra la **EMT**.

29. Multas

Al Contratista en la entrega del **Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho, de combustible Diésel No. 1**, por causas imputables a éste, se sancionará con el pago de una multa por cada falta que se detalla a continuación:

MONTOS DE SANCIONES

DESCRIPCION DE LOS INCLUMPLIMIENTOS EN LOS ESTÁNDARES DE:	MONTO DE SANCIÓN (Quetzales)
No presentación o atraso en las pruebas de laboratorio solicitadas en las especificaciones técnicas.	5,000.00
No efectuar el debido mantenimiento preventivo al equipo de almacenamiento y despacho de combustible diésel No. 1.	10,000.00
No cumplimiento en la ejecución del plan de contingencia presentado.	100,000.00
Falta de equipo, uniforme y señalización industrial para las instalaciones y personal del contratista	5,000.00
Atraso en la presentación oportuna de las estimaciones de para pago	10,000.00
Falta de stock de los informes de despacho diario utilizados para la estimación de pago	5,000.00
Mal uso de los servicios básicos por parte del personal del contratista	5,000.00

Si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a la Municipalidad de Guatemala, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (**100%**) del valor que represente la parte afectada de la negociación, sin perjuicio que el **Municipalidad de Guatemala** pueda rescindir el contrato sin su responsabilidad y ejercer las medidas legales que procedan.

30. Solución de controversias. Las partes harán todo lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación. El mecanismo formal de resolución de conflictos será un Arreglo amistoso: Las partes utilizarán sus mejores esfuerzos para arreglar amigablemente cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o relacionado con este Contrato, así como su rompimiento, terminación o invalidez. Las Partes buscarán dicho arreglo amigable mediante la conciliación directa, la cual se realizará de acuerdo con los procedimientos que pudiesen ser acordados. Las Partes tendrán un plazo de diez (10) días hábiles para realizar este arreglo amistoso a partir de la fecha de recepción de solicitud por alguna de las Partes.

Caso contrario, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, según los procedimientos establecidos en la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número ciento diecinueve guión noventa y seis (119-96)

del Congreso de la República de Guatemala; para lo cual señalamos como lugar para recibir notificaciones los lugares indicados al inicio de este contrato.

31. Anexos. Las partes convienen que los Anexos adjuntos al presente contrato, forman parte integral del mismo, para lo cual los rubrican y sellan. El presente contrato se firma en triplicado.

Firmado en nombre del Contratante:

Firmado en nombre del Contratista:

Anexo IV
CRONOGRAMA DE ENTREGA DE SERVICIOS

Descripción	Lugar de entrega (abastecimiento)	Indicar Cumple/No cumple
<p>La empresa seleccionada, junto con la firma del contrato debe presentar para cada uno de los lugares de abastecimiento, un plan de contingencia en un caso de manifestaciones o eventos fortuitos*</p> <p>Los aspectos básicos que debe contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y ubicación de los diferentes centros de abastecimiento que posee • Niveles de inventario que maneja • Las rutas para hacer llegar el combustible, opciones emergentes de despacho • Capacidad instalada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Predio Playa I: 2ª. Avenida y 23 Calle Final Zona 12 (CENTRA) 2. Predio de buses convencionales ubicado en la 50 Calle Final Zona 12 a un costado de la Central de Mayoreo (CENMA) 3. Playa II, ubicado en la 0 Avenida 4-33 de la Zona 4 	

*el mismo, al tener contratado al licitante será revisado y modificado de común acuerdo con el Contratante.

Anexo V**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

A continuación se describen las especificaciones generales que deberán ser CUMPLIDAS por los licitantes:

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplía lo solicitado)
1.	El Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho, de combustible diesel No.1 , deberá ser prestado de forma continua, los 365 ó 366 días del año, según sea el caso, la operación de las gasolineras de los tres predios está bajo la responsabilidad y resguardo del Contratista.	
2.	El abastecimiento del combustible diesel No.1 en los depósitos, instalados en cada uno de los frentes de trabajo, dependerá de la cantidad de galones requeridos por período recurrente y oportuno, según necesidades de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana EMT . Éste abastecimiento será de cada tres (3) días, según las cantidades indicadas en las Especificaciones Técnicas, las cuales podrán variar a requerimiento de la Dirección de Operaciones de la EMT .	
3.	El transporte del combustible diesel No.1 a los diferentes frentes de trabajo de la EMT , será responsabilidad del Contratista según se indica en las Especificaciones Técnicas.	
4.	El almacenamiento del combustible diesel No.1 se efectuará en depósitos instalados en los predios de la EMT , según se indica en las Especificaciones Técnicas.	

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplia lo solicitado)
5.	El contratista será el responsable de tramitar las Licencias y permisos necesarios ante las entidades gubernamentales correspondientes para dar cumplimiento al Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho, de combustible diésel No.1, el Contratante se exime de cualquier responsabilidad ante dichos trámites.	

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplia lo solicitado)
6.	<p>El despacho del combustible diesel No.1 se efectuará en los diferentes frentes de trabajo de la EMT, y deberá ser realizado por el personal del Contratista, lo cual se efectuará de la siguiente manera:</p> <p>a. En el respectivo tanque de cada una de las unidades, de ser posible en presencia del piloto de la unidad correspondiente, pero siempre en presencia del supervisor de abastecimiento de la Dirección de Operaciones de la EMT, del despachador del Contratista y de un supervisor del Contratista (éste último, si el Contratista lo considera conveniente).</p> <p>b. El despacho de combustible puede realizarse en cualquier horario a requerimiento de la Dirección de Operaciones de la EMT, pero regularmente se efectuará dentro de los siguientes horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De lunes a viernes de 19:00 a 23:30 horas. • Sábados y domingos de 18:30 a 22:30 horas. • Los camiones cisterna deberán estar en los predios de buses a más tardar a las 17:00 horas, previo a la restricción de circulación de transporte pesado establecido por la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA- para realizar el almacenamiento del suministro en el lugar y horario antes indicado. <p>c. Cumplir con las medidas de seguridad en los frentes de trabajo (Equipo de trabajo, extinguidores especiales autorizados para distribución y despacho de combustibles, entre otros, "No uso de celular", "No fumar", ver detalle en las Especificaciones Técnicas), todo según requerimiento de la Dirección de Operaciones de la EMT.</p>	

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplia lo solicitado)
7.	Presentar un Informe Diario de los Despachos de Combustible Diésel No.1 efectuados, (Formato al final del documento), debidamente llenado, firmado y sellado por los involucrados. (Documentos que serán presentados como soporte en cada solicitud de pago. La empresa adjudicada deberá imprimir a su costa todos los formatos necesarios durante la ejecución del servicio).	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	
8.	SUMINISTRO Se requerirá el Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho de combustible diesel No.1 , realizando entregas parciales según la programación de la Dirección de Operaciones de la EMT , de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Entregas parciales a los predios cada tres (3) días. • Cada entrega será de diez mil (10,000) galones para predio Playa I y predio para buses convencionales. • Cada entrega será de nueve mil (9,000) galones para predio Playa II. 	

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplia lo solicitado)
9.	<p>TRANSPORTE</p> <p>El traslado del combustible será responsabilidad del Contratista el cual se realizará en forma periódica y oportuna, se deberá proporcionar el combustible en los respectivos depósitos ubicados en cada uno de los predios, para lo cual se requiere contar con vehículos tipo cisterna con una capacidad máxima de diez mil (10,000) galones de combustible por unidad.</p> <p>Los vehículos cisterna circularán bajo su propia cuenta y riesgo y en ese sentido deberán contar con un seguro de responsabilidad civil y daños contra terceros, ya que ni el Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala, PRODEME ni la EMT, serán responsables por algún inconveniente de que se diera de esa índole.</p> <p>Los Vehículos cisterna deberán contar con todas las medidas de seguridad necesarias en caso de emergencia.</p>	
10.	<p>ALMACENAMIENTO</p> <p>El Contratista será el encargado de almacenar el combustible en los depósitos ubicados en: a) El predio Playa I, ubicado en la 2ª. Avenida y 23 calle final zona 12 (CENTRA); b) Predio de buses convencionales, ubicado en la 50 calle final zona 12 a un costado de la Central de Mayoreo (CENMA); c) El predio Playa II, ubicado en la 0 avenida 4-33 de la zona 4; o bien, d) En los lugares que se asignen en el futuro, tal como lo considere necesario la Dirección de Operaciones de la EMT, mismos que estarán bajo su control y manejo eficiente de su inventario.</p>	

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS REQUERIDAS</u>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplia lo solicitado)
11.	<p>DEPOSITOS</p> <p>Los depósitos que serán utilizados para el almacenamiento del combustible diesel No.1 en predio Playa II, ubicado en la 0 avenida 4-33 de la zona 4, son tres depósitos propiedad de la EMT, los cuales tienen capacidad de tres mil (3,000) galones cada uno y el Contratista está obligado a darle mantenimiento previo a suministrar combustible diesel No.1, por lo que deberá colocar un cisterna móvil con cuenta galones mientras realiza el respectivo mantenimiento.</p> <p>Los depósitos que serán ubicados en predio Playa I, en la 2ª. Avenida y 23 calle final zona 12 (CENTRA) y predio de buses convencionales ubicado en la 50 calle final zona 12 a un costado de la Central de Mayoreo (CENMA) que serán utilizados para el almacenamiento del combustible diesel No. 1 deben ser nuevos y deben cumplir con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>a. Bases (patines) de metal ajustables al mismo, con el fin de lograr una mayor estabilidad.</p> <p>b. Escalera de ascenso y pasarela: Ambas de metal con pintura anticorrosiva o algún material especial para que no sea resbaladizo.</p> <p>c. Las tapaderas o manhole: Las tapaderas o manhole de los depósitos deberán contar con un diámetro mínimo de cincuenta (50) centímetros.</p> <p>d. Limpieza interior y exterior de los depósitos: Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar limpieza interna y externa de cada uno de los depósitos suministrados, de acuerdo a la programación que adjuntará a su oferta; las cuales como mínimo deberán realizarse con intervalos de noventa (90) días.</p> <p>e. Calibración y mantenimiento de los depósitos: El Contratista deberá considerar este servicio con un mínimo de veintiún (21) días para cada uno de los depósitos instalados y dispensadores.</p>	

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplia lo solicitado)
	<p>f. Vara métrica: El contratista deberá suministrar una vara métrica para cada uno de los predios, las cuales deben cumplir con las siguientes características: Estructura de aluminio sólido, de 8.157 mts, media pulgada (1/2") de grosor, con un rango de medición de cero a ciento ocho pulgadas (0 a 108"), de octavo en octavo de medida.</p> <p>g. Capacidad: Cada depósito deberá tener como mínimo una capacidad de diez mil (10,000) galones.</p> <p>h. Instalación: El contratista será el responsable de cubrir los gastos de instalación y todo lo concerniente a la misma, durante el tiempo de instalación está obligado a colocar una cisterna móvil, con cuenta galones en el predio Playa I ubicado en la 2ª. Avenida y 23 calle final zona 12 (CENTRA) y en el predio de buses convencionales ubicado en la 50 calle final zona 12 a un costado de la Central de Mayoreo (CENMA) de 10,000 galones cada uno.</p>	
12.	<p>DESPACHO DE COMBUSTIBLE</p> <p>El Contratistas despachará el combustible diesel No.1, exclusivamente a los tanques de las unidades administradas por la EMT.</p> <p>El despacho de combustible a las unidades deberá hacerse de preferencia en horario nocturno (19:00 a 23:30 horas de lunes a viernes y de 18:30 a 22:30 sábados y domingos) para evitar riesgos; sin embargo, tal como se indicó, éste podrá variar de acuerdo al requerimiento de la Dirección de Operaciones de la EMT.</p> <p>El Contratista está obligado a proporcionar, como mínimo, el siguiente equipo, para realizar el despacho de combustible a las unidades:</p>	

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplia lo solicitado)
	<p>Bombas o dispensadores</p> <p>De acuerdo a las necesidades de despacho en cada uno de los predios, se requieren bombas, una para cada predio y cuyas características y especificaciones serán las siguientes:</p> <p>1. Capacidad de despacho: Las bombas deberán tener capacidad para despachar de veinte a treinta (20 a 30) galones por minuto, con contador para más de cien (100) galones por minuto; manguera de una pulgada (1") de diámetro y veinticuatro pies (24') de largo, pistola con disparador automático, articulación universal, de una pulgada (1") e instaladas en los predios.</p> <p>2. Calibración y mantenimiento de bombas: El contratista deberá ejecutar este servicio para cada una de las bombas instaladas cuando le sea requerido por parte de la Dirección de Operaciones de la EMT o bien, cada treinta (30) días, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.</p> <p>3. Instalación: El contratista será el responsable de cubrir los gastos de instalación.</p>	

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS REQUERIDAS</u>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplia lo solicitado)
	<p>4. Equipo de seguridad: Para seguridad de la operación, el Contratista deberá considerar el suministro del equipo necesario que le garantice a la EMT, cubrir cualquier riesgo en el área de despacho, el cual como mínimo consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Dos (2) extinguidores de veintidós (22) libras de carga ABC por bomba instalada; los cuales deberán cumplir con las especificaciones para combustible diesel No.1 y cuyo mantenimiento estará a cargo del oferente. II. Recipientes de medio (½) tonel, con arena, diez (10) bolsas de cinco (5) libras c/u. III. Rótulos de precaución, peligro, no fumar, entre otros. IV. Botón corte eléctrico de emergencia. V. Cualquier otro mecanismo que el Contratista considere necesario en base a su experiencia. <p>Al finalizar el contrato el equipo pasara a ser propiedad de la EMT.</p>	
	<p>DESPACHADORES</p> <p>El contratista será el responsable de contratar personal entrenado y capacitado para el uso y manejo del equipo de abastecimiento de combustible diesel No.1.</p> <p>El Contratista deberá proporcionar como mínimo una persona por cada turno de trabajo, de 24 x 24 horas, o la jornada que disponga el contratista, cuyo fin último es cubrir el servicio continuamente y resguardar los inventarios en cada predio, durante todos los días del año.</p>	

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplia lo solicitado)
13	<p>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO A ENTREGAR</p> <p>El Contratista deberá tomar en cuenta que el diesel No.1 a suministrar debe cumplir con las características y especificaciones descritas por la Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR). Dicho extremo será verificado a través de la toma de muestras, las cuales serán enviadas al laboratorio del Ministerio de Energía y Minas u otro de cualquiera de la Universidades acreditadas en el país, para su análisis e informe. El costo de las muestras analizadas será cubierto totalmente por el Contratista, considerándose como mínimo una muestra trimestral durante el tiempo de vigencia del contrato</p>	

No.	ESPECIFICACIONES GENERALES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Licitante: Indicar Sí cumple. Detallar si difiere o amplia lo solicitado)																
	<p>El combustible diesel No.1 a suministrar deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Combustible: diesel No. 1 Ultra Bajo en Azufre (ULSD)</p> <p>b. Especificaciones técnicas:</p> <table border="1" data-bbox="289 697 1039 1087"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>REQUISITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ppm de Azufre:</td> <td>Mínimo 10ppm Máximo 15ppm</td> </tr> <tr> <td>No. de Cetano:</td> <td>Mínimo 46</td> </tr> <tr> <td>% de sedimento y Agua</td> <td>% Volumen Max. 0.05</td> </tr> <tr> <td>Aspecto y Apariencia:</td> <td>Limpio y Claro de Impurezas</td> </tr> <tr> <td>Cenizas:</td> <td>% masa Max 0.010</td> </tr> <tr> <td>Flash Point:</td> <td>Mínimo 38 C</td> </tr> <tr> <td>Lubricidad:</td> <td>Máximo 520 micrones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si se mantiene la misma fuente de suministro, la información se deberá proporcionar únicamente una vez, excepto que la Dirección de Operaciones de la EMT, solicite nuevos análisis de laboratorio sobre la calidad del diésel No.1, en cuyo caso, los costos corren por cuenta del Contratista.</p>	DESCRIPCION	REQUISITO	Ppm de Azufre:	Mínimo 10ppm Máximo 15ppm	No. de Cetano:	Mínimo 46	% de sedimento y Agua	% Volumen Max. 0.05	Aspecto y Apariencia:	Limpio y Claro de Impurezas	Cenizas:	% masa Max 0.010	Flash Point:	Mínimo 38 C	Lubricidad:	Máximo 520 micrones	
DESCRIPCION	REQUISITO																	
Ppm de Azufre:	Mínimo 10ppm Máximo 15ppm																	
No. de Cetano:	Mínimo 46																	
% de sedimento y Agua	% Volumen Max. 0.05																	
Aspecto y Apariencia:	Limpio y Claro de Impurezas																	
Cenizas:	% masa Max 0.010																	
Flash Point:	Mínimo 38 C																	
Lubricidad:	Máximo 520 micrones																	

Declaro de conformidad que todas las especificaciones generales y técnicas solicitadas han sido comprendidas perfectamente, que serán sostenidas y cumplidas ante el Contratante, en caso de ser adjudicados.

Nombre del Representante Legal del Licitante: _____

Nombre del Licitante: _____

Firma: _____ Sello: _____

Anexo VI
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN
DE LA OFERTA

Señores de []:

Después de haber examinado los documentos de licitación y de manifestar interés en participar, los aquí suscritos, ofrecemos el suministro, transporte, almacenaje y despacho de combustible Diesel No. 1, de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por una suma total de (*cantidad total de la oferta en letras y números*) como podrá ser determinado de acuerdo con la Lista de precios anexa, siendo parte de esta oferta.

Nos comprometemos, si nuestra oferta es aceptada, a realizar los servicios de acuerdo con lo estipulado en el Cronograma de Entregas de Servicios.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una fianza de Calidad por el monto de Cuatro Millones Doscientos Mil Quetzales exactos (Q4,200,000.00), dicha fianza garantizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y deberá mantenerse en vigencia hasta que se extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el **Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho, de combustible diesel No.1**, para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Contratante.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 120 días desde la fecha fijada para la presentación de ofertas en la invitación a licitar, y permanecerá vigente y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese período.

Entendemos que por tratarse de un Contrato a Largo Plazo, el Contratante no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de un (1) año y podrá prorrogarse por un (1) año (adicional), por mutuo acuerdo de las partes y de acuerdo con una evaluación anual satisfactoria de los servicios, debiendo mantener los precios operativos fijos ofertados y previa evaluación de los servicios y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna oferta que reciban.

Fecha: _____

Nombre y Firma: _____ En calidad de: Representante Legal

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____
(nombre de la empresa)

Anexo VII LISTA DE PRECIOS

1. PRECIO UNITARIO

El Oferente deberá incluir los costos y gastos directos e indirectos, el precio Platts del promedio de los últimos cinco (5) días hábiles de acuerdo al **Platts Oilgram Price Report**, para Diesel **No.1**, la supervisión técnica de campo, la administración, las utilidades, impuestos y cualquier gasto en que tenga que incurrir para concluir satisfactoriamente el **Suministro, Transporte, Almacenamiento y Despacho, de combustible Diesel No.1**. No se reconocerá ninguna otra cantidad que no esté incluida en el precio unitario de cada renglón. Los precios deben ser indicados con dos decimales únicamente.

2. INTEGRACIÓN DE PRECIO:

Para la integración del precio que contiene la oferta, el oferente deberá tomar en cuenta todos los aspectos indicados en el presente documento y que influyan en el precio a ofertar, así como el precio unitario por galón y el valor total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y el Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles derivados del Petróleo, expresado en quetzales tanto en números como en letras.

El precio del combustible ofertado tendrá que estar indexado con los precios promedio de los Posteos para combustibles, publicados en el **"Platts Oilgram Report"** para diesel **No.1**.

Para la integración del precio del combustible diesel No.1 y presentación de la oferta, se deberá tomar como precio **Platts**, el correspondiente al promedio diario de las CINCO (5) ÚLTIMAS PUBLICACIONES (de lunes a viernes), previas del día de determinación del cálculo de la oferta. De éstas se obtendrá el precio promedio ponderado aritmético y será este valor el que se utilice para determinar el precio por galón, con base a la tabla descrita en el Anexo I. Este mismo procedimiento deberá hacerse en cada semana, para establecer los precios por galón de combustible diesel No.1 que regirá para la siguiente semana (de lunes a domingo).

3. CÁLCULO DE PRECIOS:

El precio por galón será conforme el precio promedio de los cinco (5) últimos días (de lunes a viernes) que genere el **Platts Oilgram Price Report** para diesel **No.1**, el precio promedio que se determine **regirá** para toda la semana (**de lunes a domingo**), si por algún motivo no existiera publicación de cualquier día de la semana, se tomará en cuenta para efectos del promedio semanal el día anterior hábil publicado. Adicionalmente, si durante la vigencia del contrato se modificaren los impuestos que lo afecten, se reconocerá la fluctuación. Al valor **Platts** se adicionarán los costos directos o indirectos de operación los cuales deben estar integrados en un solo valor, presentados con dos (2) decimales.

4. Todo precio/tarifa cotizado de bienes importados debe excluir los impuestos, ya que en el marco de las disposiciones establecidas en el "Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala" (Socio Implementador) está exento del pago de impuestos directos y de aranceles de aduana.

5. El formato que aparece en las siguientes páginas se debe utilizar en la preparación de la lista de precios. El formato presenta una estructura específica que puede ampliarse en caso sea necesario.

6. Remitir el cd con la lista de precios editable en Excel.

7. Tomar en cuenta que por tratarse de un Contrato a Largo Plazo, es decir no contempla obligaciones de volumen de negocios, sino el compromiso del mantenimiento de condiciones y precios operativos fijos para un período de un año y podrá prorrogarse por un (1) año (adicional), previa evaluación de los servicios y aprobación por parte del Concejo Municipal. Para referencia e insumo para la preparación de su oferta, a continuación se indica el histórico de los últimos 3 años:

AÑOS	2013	2014	2015
Galones consumidos	1,872,268	1,512,000	1,500,000

8. Los precios de los renglones:

- Tarifa de Manejo,
- Tarifa de Transporte,
- Equipos para Gasolineras

NO podrán variar durante la ejecución del contrato

Los otros renglones variarán únicamente según lo indicado en el Numeral 3.

Lista de precios

Tipo de Cambio de referencia, Banco de Guatemala, al _____ US\$.1.00= Q. _____

No.	Descripción	Q. Por galón
1.	Precio Platt's promedio de la semana, por galón:	
2.	Flete Marítimo y Seguro:	
3.	Valor CIF: (1+2)	
4.	Tarifa de Manejo*	
5.	Tarifa de Transporte*	
6.	Equipos para gasolineras*	
7.	Precio total por galón en US\$, sin IVA: (3+4+5+6)	
8	Tipo de Cambio (Q/US\$): al	
9.	Precio Unitario Oferta en Q / galón (7*8)	
10.	Precio unitario en Q/ incluyendo el IVA	
11.	Impuesto de Distribución	
12.	Total precio unitario por galón**	
	Total Precio unitario por galón en letras:	

*El monto ofertado correspondiente a este renglón no podrá variar durante la vigencia del contrato.

** Este precio unitario comprende todo lo necesario para cumplir con los servicios y especificaciones de acuerdo con lo requerido.

Además deberán detallarse los impuestos, tasas y aranceles de ley que correspondan, dando por un hecho que forman parte de las ofertas.

Nota: en el caso de discrepancias entre el precio unitario y el subtotal por Ítem, prevalece el precio unitario, a los efectos de determinar el valor cotizado en la oferta.

Fecha: _____

Nombre y Firma: _____ En calidad de: Representante Legal

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____
(nombre de la empresa)

**FORMATO DE
INFORME DIARIO DESPACHO DE COMBUSTIBLE**

DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA BUSES

No.
0000000

NOMBRE DEL ADJUDICADO
LOGOTIPO
DIRECCION

LECTURA DE BOMBA	EXISTENCIAS	FECHA				
INICIO	INICIO	DIA	MES	AÑO		
FINAL	ENTRADA					
	FINAL					
DESPACHADOR						

No.	HORA	PLACA	GALONES	PILOTO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

--	--	--	--	--

OBSERVACIONES:	

	BUSES	GALONES	PROMEDIO	JEFE DE PREDIO EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE	SUPERVISOR EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE
	RESUMEN DEL DESPACHO				